



CONVOCATORIA A PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE CONSEJO REGIONAL

La Consejera Delegada, Presidenta del Consejo Regional, Dra. ZONIA MARIBEL LEON MUGUERZA, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley que modifica el numeral I) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional; a realizarse el día viernes 27 de Enero del año 2025, a horas 09:00 a.m.; la misma que tendrá lugar en el Auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente AGENDA:

- 1) En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha viernes 27 de diciembre del año 2024, se tenía programada la participación del Director Regional de Educación para que informe documentadamente ante el Pleno del Consejo Regional la realidad problemática que vienen atravesando los 22 Institutos Tecnológicos Públicos y 23 Privados, 13 Institutos Pedagógicos Públicos y 2 Privados y la Escuela de Formación Artística Pública, además, informar acerca de la situación actual de la estructura física, situación académica y licenciamiento del Instituto Tecnológico Público de la Provincia de Cajamarca, en atención al PEDIDO N° D19-2024-GR.CAJ-CR/JNBV, presentado por la Consejera Regional, Jessica Nathalie Bardales Valdivia. Sin embargo, dicho funcionario no asistió a la sesión, por lo que, el Pleno del Consejo Regional, por UNANIMIDAD acordó:

- ✓ **REITERAR LA INVITACIÓN AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA QUE INFORME DOCUMENTADAMENTE ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA REALIDAD PROBLEMÁTICA QUE VIENEN ATRAVESANDO LOS 22 INSTITUTOS TECNOLÓGICOS PÚBLICOS Y 23 PRIVADOS, 13 INSTITUTOS PEDAGÓGICOS PÚBLICOS Y 2 PRIVADOS Y LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA. ADEMÁS, INFORMAR ACERCA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESTRUCTURA FÍSICA, SITUACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA.**

- 2) En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha viernes 27 de diciembre del año 2024, se presentó el PEDIDO N° D6-2024-GR.CAJ- CR/LAAC:

PEDIDO N° D6-2024-GR.CAJ-CR/LAAC; presentado por la Consejera Regional, **LUZ ANGELITA ALAYO CORCUERA**, quien solicita al Pleno del Consejo Regional, someta a consideración lo siguiente:

- ✓ Solicito al Pleno del Consejo Regional, que la Directora de la Unidad Ejecutora de Salud de la Red “Santa cruz”, realice un informe detallado de la ejecución presupuestal e indicadores sanitarios dentro del contexto del año fiscal 2024.

Producto del debate en el Pleno del Consejo Regional, por UNANIMIDAD acordó:

- ✓ **INVITAR A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SALUD DE LA RED “SANTA CRUZ” PARA QUE INFORME ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL E INDICADORES SANITARIOS DENTRO DEL CONTEXTO DEL AÑO FISCAL 2024.**
- 3) **OFICIO N° D7-2025-GR.CAJ/GGR**; dirigido al Secretario del Consejo Regional Abg. Christian Fernando Tantaleán Odar, presentado por la Gerente General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, Dra. Rocío Elizabeth Portal Vásquez, quien hace de conocimiento que con la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, publicada el 17 de Julio de 2024, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI. **“Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”**, en ese sentido, en el numeral 7.1.1.- Designación del Encargado del registro de información, establece lo siguiente:

“Corresponde al consejo regional y concejo municipal designar al **Encargado del registro de información**, a través de **acuerdo de consejo regional** o concejo municipal, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al **Funcionario Responsable**, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación”.

“Encargado del registro de información es designado por un período anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Vencido el plazo de designación el Encargado del registro de información, éste seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el consejo regional o concejo municipal no designe al nuevo Encargado o hasta que el consejo regional o concejo municipal que lo designó, culmine su gestión, lo que ocurra primero. Asimismo, corresponde al consejo regional y concejo municipal, comunicar mediante documento al Funcionario Responsable el cambio en la designación del Encargado del



registro de información, como máximo al día hábil siguiente de su designación, a fin de actualizar la información en el aplicativo informático”.

Al respecto, solicitan, remitir el documento mediante el cual el Consejo Regional designa/ratifica al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, con el fin de crear su acceso al sistema (aplicativo informático de la Contraloría).

- 4) OFICIO N° D2-2025-GR.CAJ-CR/ZMLM, PEDIDO N° D1-2025-GR.CAJ-CR/HJPV, OFICIO N° D5-2025-GR.CAJ-CR/CCIF, OFICIO N° D2-2025-GR.CAJ-CR/RUQS, OFICIO N° D2-2025-GR.CAJ-CR/SCL, OFICIO N° D2-2025-GR.CAJ-CR/JSCP, OFICIO N° D1-2025-GR.CAJ-CR/AMPV, OFICIO N° D1-2025-GR.CAJ-CR/LLMO, OFICIO N° D1-2025-GR.CAJ-CR/JASL, OFICIO N° D1-2025-GR.CAJ-CR/JNBV, OFICIO N° D2-2025-GR.CAJ-CR/MMCR, OFICIO N° D1-2025-GR.CAJ-CR/RHD, OFICIO N° D1-2025-GR.CAJ-CR/JGDS, OFICIO N° D1-2025-GR.CAJ-CR/AFSA, OFICIO N° D1-2025-GR.CAJ-CR/LAAC, OFICIO N° D1-2025-GR.CAJ-CR/FLVT, OFICIO N° D2-2025-GR.CAJ-CR/MMOM, OFICIO N° D1-2025-GR.CAJ-CR/KGPP, OFICIO N° D2-2025-GR.CAJ-CR/JECG; documentos presentados por los Consejeros Regionales de Cajamarca, quienes remiten sus propuestas sobre las materias a fiscalizar en el periodo 2025 para la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (Anexo 3), teniendo en cuenta lo establecido en el acápite 6.4.4. de la Directiva N° 010-2024- CG/PREVI, que establece como una de las funciones de fiscalización es la de *“Proponer las materias a fiscalizar para ser incluidas en el PAF, documento que será elaborado y sometido a aprobación del consejo regional o concejo municipal”*.
- 5) **PEDIDO N° D1-2025-GR.CAJ-CR/SCL**; presentado por el Consejero Regional, **SAÚL COBA LOZANO**, quien solicita al Pleno del Consejo Regional, someta a consideración del Pleno del Consejo Regional la Aprobación del Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la provincia de San Miguel, mediante Acuerdo de Consejo Regional, conforme lo establece el artículo 10° de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Atentamente;

ZONIA MARIBEL LEON MUGUERZA
Consejera Delegada
CONSEJO REGIONAL